



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0032 -2017-GORE.ICA/GR

Ica, **26 ENE. 2017**

Visto, el Acta de Elección de los Representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 140 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que las entidades de la Administración Pública tienen el deber de implementar progresivamente programas de bienestar social e Incentivos, dirigidos a la promoción humana de los servidores públicos y de sus familias y de contribuir al mejor ejercicio de las funciones que se les asigne;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), deberá estar integrado por un representante del titular del pliego presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, así como de tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros igualmente se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2016, se llevo a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), de la Sede del Gobierno Regional de Ica, cuyo periodo de designación es de dos (02) años acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; acción que debe ser formalizada con el correspondiente acto administrativo;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE), del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2017 - 2018, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ING. MARTIN HUMBERTO SANABRIA ZAMBRANO

Gerente Regional de Administración y Finanzas
D.N.I. N° .07630837

SECRETARIA:

ABOG. MARTIN RAFAEL MC'CUBBIN MOSCOL

Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
D.N.I. N° 09631215



Gobierno Regional Ica

**TESORERO:****CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO**

Director de la Oficina de Contabilidad

D.N.I. N° 21483506.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**TTITULARES:****CPC. MIRIAMBETZABÉ GUEVARA SOTOMAYOR,**

D.N.I. N° 21439889

CPC. ALFONSO BAUTISTA QUISPE

D.N.I. N° 21878040

C.P.C. LUPE CHACALIAZA YALLICO

D.N.I. N° 21459496

SUPLENTES:**ING. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO**

D.N.I. N° 21488356

SR. RAUL ALFREDO ACASIETE UCHUYA

D.N.I. 21438613

SRA. NERIDA LUCIA FLORES MORON

D.N.I. 21 414550

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Enero 2017

Oficio N° 0187-2017-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0032-2017 de fecha 26-01-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ